



CÓRDOBA, 26 OCT 2020

Y VISTOS:

El Expte. N° 14939/2020 "Adquisición de Tres Prensas Enfardadoras".

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 445/2020 se autorizó la aplicación del procedimiento de subasta electrónica inversa, a los fines de instrumentar la adquisición de tres prensas enfardadoras, para la ejecución del servicio público de higiene urbana y el mantenimiento integral del espacio Público de la ciudad de Córdoba.

Que a fs. 29 consta la publicación de la subasta en el portal web de la Municipalidad de Córdoba. Que fs. 30 se adjunta listado de los distintos proveedores invitados a participar de la subasta. Que a fs. 31/32 obra Informe Final de Subasta, identificada con el N° 2020/000115 que se celebró con fecha 8 de Octubre de 2020 entre las 8.00 y 12.00 horas resultando la única cotización la de la firma "OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS SRL," CUIT 30-70832128-8.

Que respecto a la documental exigida el oferente "OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS SRL," CUIT 30-70832128-8, acompaña de fs. 41 a 54 Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, suscripto por el Apoderado de la mencionada firma. Que a fs. 76 el oferente adjunta Constitución de Domicilio Especial y declaración jurada de Renuncia al Fuero Federal, a fs. 80 acompaña Constancia de CBU emitida por autoridad bancaria, a su vez a fs. 81/82 acompaña Constancia de inscripción ante AFIP y a fs. 83/84 Constancia de Inscripción Tributaria en la Municipalidad de Córdoba. Que a fs. 55 a 75 obra copia certificada por escribano público, con su correspondiente legalización, del contrato social y sus modificatorias y a fs. 85 consta garantía de mantenimiento de la oferta, mediante pagaré sin protesto, todo conforme a los arts. 10 y 19 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 78/79 obra informe de la firma, que contiene descripción de uso, características técnicas y materiales, fotografías del producto, etc., todo conforme lo exigido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 89 obra Acta de Evaluación de Técnicas de Ofertas, determinando que la oferta realizada se ajusta al pliego técnico.

Que de conformidad al Informe del Área de Administración y Finanzas de fs. 90/91, la firma "OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS SRL," CUIT 30-70832128-8, efectuó la única oferta y por lo tanto la más conveniente en el renglón objeto del procedimiento, a saber: Renglón Único "tres prensas enfardadoras" precio por unidad de Pesos Un Millón Quinientos Diez Mil (\$ 1.510.000,00) con IVA incluido y por la suma total suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Treinta Mil (\$ 4.530.000,00) con IVA incluido, cumpliendo la misma con los requisitos dispuestos en el Pliego a los fines de la adjudicación.

RESOLUCION N° 000463



Que a fs. 92 el Área de Asuntos Jurídicos concluye que resulta pertinente la adjudicación del renglón único según informe del Área Administración y Finanzas.

En virtud de lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS, (ESyOP)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE, conforme lo previsto en el art. 8 de la Ordenanza 12995 mediante la modalidad de Subasta Electrónica, a la firma **“OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS SRL,”** CUIT 30-70832128-8, el Renglón Único” precio por unidad de Pesos Un Millón Quinientos Diez Mil (\$ 1.510.000,00) con IVA incluido y el por la suma total de Pesos Cuatro Millones Quinientos Treinta Mil (\$ 4.530.000,00) con IVA incluido.

ARTÍCULO 2°: PUBLÍCASE, DÉSE INTERVENCIÓN al Tribunal de cuentas y oportunamente **ARCHÍVESE.**

Lto. Sebastián Matías Bossa
Vocal Directorio
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

Dr. Marco Cignetti
Vocal Directorio
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

Dra. María Victoria Flores
Presidenta
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

RESOLUCION N° 000463

Área Asuntos Jurídicos
Ente de Servicios y Obras Públicas
Certifico que la presente es fotocopia fiel
de su original que he tenido a la vista.
Córdoba, 26/10/2020

Dra. Daniela Anahí Luce
Directora
Asuntos Jurídicos
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
27 OCT. 2020	
<i>[Signature]</i>	
GONZALO LLOVERAS	
JEFE DE DIVISION DE CONTRATACIONES GENERALES	
TRIBUNAL DE CUENTAS	
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA	

[Signature]
 Dra. CRISTINA YARELAGUNA
 Pro Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

[Signature]
 FERNANDO CIOCIOLA
 JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

26 NOV 2020

CORDOBA,
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución ESyOP N° 463/2020.

Presidente: Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR



[Faint text]

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR

[Signature]
 Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba